



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 638 103

Expediente N° 1.358/03

ML

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2003.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos y gases para refrigeración con destino a la Sección Talleres de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 600/03 (conf. fs. 16) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 26/51 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.-

Que a fs. 53 el Departamento de Liquidaciones informa que de los oferentes, la empresa Horacio E. Gonzalez, ha sido pasible de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 67 y 114 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen N° 159/03 y 159/03 bis - C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que no habiéndose podido realizar la adjudicación dentro del plazo establecido de mantenimiento de oferta, debido a las observaciones y tomas de vista solicitadas por la empresa "Horacio E. Gonzalez", se solicitó a todos los oferentes ampliaran dicho plazo. Las mismas no accedieron, por lo cual no es posible continuar con el trámite de contratación (conf. fs. 99, 101, 113 y 120).

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la resolución n° 600/03;

**SE RESUELVE:**

Declarar fracasada la presente licitación por falta de ofertas válidas y proceder a realizar los trámites tendientes para efectuar un nuevo llamado.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Contrataciones.

Q

Dr. RAUL RODRIGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION